

San Cristóbal de Las Casas, a 30 de Mayo de 2023.

ALTO A LAS AGRESIONES CONTRA LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE CHILÓN, CHIAPAS

El pasado domingo 28 de mayo fue herido de bala MIGUEL MEJÍA GÓMEZ, originario de la comunidad San Antonio Patbaxil, municipio de Chilón, Chiapas. El joven de 27 años, padre de seis hijos, se encuentra desplazado junto con su familia y otros miembros de su comunidad en la Ranchería San Ramón, a causa de la violencia ejercida por personas armadas contra las familias y autoridades del Gobierno Comunitario del citado municipio.

El día de los hechos, Miguel salió de su domicilio para ir a trabajar en su parcela alrededor de las 5:00 hrs., cuando fue atacado por hombres armados quienes le dispararon directamente a la cara. El joven logró sobrevivir al ataque y fue trasladado, en un primer momento, al Centro de Salud de Chilón, donde no pudieron ayudarlo. En seguida se le llevó al Hospital General de Yajalón “Dr. José Manuel Velasco Siles”, donde se encuentra internado actualmente. Su estado de salud es delicado ya que la bala no ha podido ser removida de su cavidad bucal, donde se alojó. Se está valorando si se puede hacer la intervención para removerla en dicho nosocomio o si será necesario trasladarlo al Hospital de Las Culturas, en San Cristóbal de Las Casas. No sobra decir que la familia de la víctima vive en situación de pobreza extrema, agravada por su condición de desplazamiento forzado desde hace casi siete años. Hasta el momento se ignora la identidad de los agresores.

Este hecho se inserta en el contexto de violencia extrema que impera en el municipio de Chilón y en muchos otros del estado de Chiapas, donde grupos armados operan para cometer delitos de todo tipo en la más absoluta impunidad. Es pertinente agregar que Miguel es cercano al Gobierno Comunitario autónomo de Chilón, cuyos miembros han sufrido acoso y persecución desde hace varios años.



Por lo anterior, desde la Clínica de Litigo y Formación en Derechos Humanos exigimos que:

1. Las autoridades responsables cumplan con lo estipulado en el Artículo 4º Párrafo 3 de la Constitución General de la Republica, el Artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Artículo 4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y realicen las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos y que la agresión, que pudo costar la vida al joven Mejía Gómez, no quede impune.

2. En este sentido, que el Ministerio Público tome declaración a la víctima de manera inmediata y que lleve a cabo todas las diligencias necesarias en este sentido.

3. La víctima reciba la atención adecuada y oportuna a la que tiene derecho, incluyendo su traslado al Hospital de Las Culturas de San Cristóbal de Las Casas, en caso de ser necesario. Es responsabilidad del personal médico del Hospital General de Yajalón "Dr. José Manuel Velasco Siles" brindar el debido tratamiento a la víctima, quien por casi tres días ha estado a la espera de que le sea retirada la bala. De prolongarse, esta situación podría ser considerada como negligencia médica y ameritaría las sanciones que marca la ley.

4. Desarme, desarticulación y aplicación estricta del estado de derecho a los grupos armados que, al amparo del anonimato y la impunidad, han instalado el terror en muchas regiones del estado de Chiapas.

No podemos permitir la normalización de la violencia y la perpetuación de la impunidad. Hechos como la agresión sufrida por Miguel Mejía Gómez son inaceptables. Recordamos a las autoridades su responsabilidad primordial para con la sociedad: garantizar la seguridad de los ciudadanos en sus personas y en sus bienes. El incumplimiento de este compromiso fundamental trastoca gravemente la convivencia social armónica y echa por tierra el ejercicio pleno de los derechos humanos.

CLÍNICA DE LITIGIO Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS